



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

En el Ayuntamiento de El Paso, en fecha de 18 de enero de 2019 a las 10:24 horas, se reúne la unidad de valoración constituida para la adjudicación del contrato de realización de los trabajos correspondientes a la iluminación del Espacio polideportivo Las Manchas por procedimiento abierto simplificado abreviado, para dar traslado de lo siguiente:

En fecha 18 de enero de 2019 ha tenido lugar la celebración las aperturas de las proposiciones económicas de los licitadores contenidas en el archivo electrónico único nº1 para el contrato de de realización de los trabajos correspondientes a la iluminación del Espacio polideportivo Las Manchas

A la vista de las proposiciones presentadas, y tras la aplicación de los criterios de valoración que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la unidad de valoración, considera que que la oferta presentada por ARCA IT , en relación al conjunto del resto de ofertas presentadas, sea calificada, en principio, como anormal o desproporcionada.

Es por ello, que SE LE REQUIERE, para que en un plazo de cinco (5) DÍAS HÁBILES, contados desde el envío de esta comunicación, JUSTIFIQUE su oferta en lo relativo a la viabilidad de propuesta económica ofertada, justificando los costes y precios ofertados relativos ( los costes de mano de obra, coste de los materiales y la calidad de los mismos, maquinaria, etc.), así como los métodos y condiciones técnicas a utilizar en las diferentes fases de la obra.

En virtud de lo expuesto, se hace constar expresamente que la unidad de evaluación evaluará la información y documentación proporcionada por el licitador, siempre que sea presentado en el plazo indicado con anterioridad.